



Valparaíso, enero de 2023

H.D.

Vlado Mirosevic Verdugo

Presidente

Cámara de Diputados

Presente

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 52 N° 1 letra c) de la Constitución Política de la República, los diputados que suscriben vienen en solicitar la creación de una Comisión Especial Investigadora a fin de reunir antecedentes relativos a los actos de gobierno relacionados con la concesión de indultos particulares por parte del Presidente de la República con el concurso del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

En concreto, el día 30 de diciembre del pasado año el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos comunicó el otorgamiento de indulto particular a 13 sujetos que cumplían condenas de privación de libertad, de las cuales 12 purgaban condena por hechos delictivos circunscritos al así denominado “estallido social” de 2019, mientras que el restante beneficiado, el Sr. Jorge Mateluna Rojas, cumplía una pena de 16 años por el asalto a una sucursal bancaria el año 2013.

Hacemos presente que producto de este episodio, el pasado 9 de enero se dedujo acusación constitucional en contra de la exministra de Justicia y



Derechos Humanos, doña Marcela Alejandra Ríos Tobar. En el primer capítulo acusatorio de la misma se imputa a la exsecretaria de Estado una actuación ilegal evidente, al no cumplir el estándar general de motivación para todo acto administrativo, ni el requisito específico de fundamentación reforzada para la concesión de indultos excepcionales, esto es, en lo que no se cumplen con los requisitos del artículo 4° de la ley N°18.050.

Resulta preocupante constatar que la concesión de estos indultos es un esfuerzo final por lograr la impunidad de quienes cometieron graves delitos, particularmente desde octubre de 2019. En efecto, previo a la concesión de esta dadiva, la coalición oficialista denunciaba la existencia de “presos políticos”, retiraba querellas presentadas por el Gobierno y promovía el proyecto de ley de indulto-amnistía en el Senado, lo que permite sospechar una verdadera “política de la impunidad”.

Los indultos concedidos, como ya el propio gobierno ha reconocido, de manera desprolija, resultan especialmente reprochables en tanto tienen lugar en el marco de la crisis de seguridad más grave de las últimas décadas.

Conviene destacar que los indultos cuestionados sólo han podido concretarse luego de la dictación de decretos de evidente ilegalidad, en la que se sucedieron una serie de irregularidades y descoordinaciones entre la presidencia y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, cuestión que fuere reconocida extraoficialmente por diversas fuentes de prensa, y de manera oficial por la propia Ministra Secretaria General de Gobierno. De ahí que se deba constituir esta instancia fiscalizadora, que indague las irregularidades más allá de la responsabilidad jurídico-política que corresponda a un determinado secretario de Estado.

Por tanto, la Cámara de Diputados, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 52 N° 1 letra c, de la Constitución Política de la República, acuerda la creación de una Comisión Especial Investigadora a fin de reunir antecedentes relativos a los actos de gobierno relacionados con la concesión



de indultos particulares por parte del Presidente de la República con el concurso del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Para estos efectos la Comisión tendrá todas las atribuciones que la ley le franquea, pudiendo sesionar en cualquier parte del país y su cometido se extenderá por el plazo de 60 días que regirán a partir de su constitución.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRES LONGTON H.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. HARRY JÜRGENSEN R.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. SOFÍA CID V.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. LEONIDAS ROMERO S.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. FRANK SAUERBAUM M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL LILAYU V.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JOANNA PÉREZ O.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. XIMENA OSSANDÓN I.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. SERGIO BOBADILLA M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCISCO UDUURRAGA G.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE GUZMÁN Z.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL ÁNGEL CALISTO A.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE SAFFIRIO E.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MARTA BRAVO S.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. PAULA LABRA B.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE ALESSANDRI V.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CHRISTIAN MATHESON V.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. DIEGO SCHALPER S.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. HOTUITI TEAO D.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE RATHGEB S.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. GASPAR RIVAS S.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. GLORIA NAVEILLAN A.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JOHANNES KAISER B.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. BERNARDO BERGER F.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CARLA MORALES M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. ANGEL BECKER A.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MAURO GONZÁLEZ W.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MARÍA LUISA CORDERO V.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN CARLOS BELTRÁN S.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MARCIA RAPHAEL M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JOSÉ MIGUEL CASTRO B.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. EDUARDO DURÁN S.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. HUGO REY M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL MELLADO S.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA FLORES O.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE DURÁN E.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CATALINA DEL REAL M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS CELIS M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. GASTÓN VON MUHLENBROCK Z.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MARCO ANTONIO SULANTAY O.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. NATALIA ROMERO T.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MARLENE PÉREZ C.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. HENRY LEAL B.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. FELIPE DONOSO C.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. FERNANDO BÓRQUEZ M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. GUSTAVO BENAVENTE V.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. EDUARDO CORNEJO L.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTÓBAL MARTÍNEZ R.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN LABBÉ M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CHRISTIAN MOREIRA B.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. RENZO TRISOTTI M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JOAQUÍN LAVÍN L.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN ANTONIO COLOMA A.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. ÁLVARO BARTER F.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN FUENZALIDA C.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. GUILLERMO RAMÍREZ D.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. FLOR WEISSE N.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. SARA CONCHA S.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN ARAYA L.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CHIARA BARCHIESI C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOSÉ CARLOS MEZA P.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN IRARRÁZAVAL R.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTÓBAL URRUTICOEHECHA R.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. STEPHAN SCHUBERT

FIRMADO DIGITALMENTE:
R.H.D. LUIS SÁNCHEZ O.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. AGUSTÍN ROMERO L.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MAURICIO OJEDA R.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. BENJAMÍN MORENO B.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS JOUANNET V.

